



libertad y Orden

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000206 DE 2010

( 28 JUN 2010

"Por la cual se fijan los Precios de Referencia para el Palmiste y el Aceite Crudo de Palma, que sirven de base para la liquidación de la Cuota de Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite"

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 138 de 1994, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 138 de 1994 se estableció la Cuota para el Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite y se creó el Fondo de Fomento Palmero.

Que el párrafo primero del artículo 5º de la mencionada Ley, establece que la Cuota de Fomento sobre el Palmiste y el Aceite Crudo de Palma extraídos, se liquidará con base en los precios de referencia que para el semestre siguiente señale el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el promedio de los precios de mercado de los últimos seis meses arrojó un valor de un mil seiscientos cuarenta pesos (\$1.640,00) por kilogramo en las transacciones de Aceite Crudo de Palma y de seiscientos cuarenta y un pesos (\$641,00) por kilogramo en las de Almendra de Palmiste.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Fijar el Precio de Referencia, base de la liquidación de la Cuota de Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite, para el segundo semestre del año 2010 en mil seiscientos cuarenta pesos (\$1.640,00) por kilogramo en las transacciones de Aceite Crudo de Palma y de seiscientos cuarenta y un pesos (\$641,00) por kilogramo en las de Almendra de Palmiste.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 28 JUN 2010

  
**ANDRÉS DARÍO FERNÁNDEZ ACOSTA**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró: M.Sánchez  
Revisó: Nireguito  
Aprobó: JDaza